	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento. Adicionalmente, a través de la Sociedad de Capital Público Departamental, concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Oficina de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) es un área de apoyo cuyo objetivo es mantener un alto nivel de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y capacidad de respuesta con las soluciones y los servicios de TIC, mediante la formulación y evaluación de proyectos de adaptación, desarrollo, actualización y convergencia tecnológica.

El servicio de mensajería electrónica usado en Lotería de Medellín ha sido proporcionado desde hace varios años por Google a través de la plataforma G Suite en la modalidad de Software como Servicio (SaS), la que recientemente cambió el nombre por Google Workspace y que ofrece un modelo diferente de licenciamiento.

Actualmente la entidad cuenta con cerca de 115 licencias en dicha plataforma del tipo Business Standard adquiridas directamente en la plataforma de Google con la tarjeta de crédito corporativa, con las que se tiene cubierto el servicio hasta el mes de octubre, pero si se cambia de proveedor se puede cancelar en cualquier momento.

Las licencias están asignadas a cada uno de los colaboradores de la entidad, así como para algunas operaciones tales como el envío de correos masivos del portal, respaldo de las cuentas de correo de antiguos directivos y algunas otras operaciones.

## Edición Business Standard

Paquete ofimático mejorado de hasta 300 usuarios con 2 TB de almacenamiento por usuario

La edición Business Standard ofrece todas las ventajas de Business Starter, además de otras funciones, como las que se indican abajo.


Precio estándar: 12 USD por usuario al mes (o el importe equivalente en la moneda local admitida)

**REGISTRARSE**

COMPARAR EDICIONES

Cómo funciona el registro

La Oficina de las TIC viene avanzando en un estudio que permita identificar la mejor opción para la lotería en lo que a herramientas ofimáticas se refiere (hoja electrónica, procesador de texto, presentador de diapositivas, calendario, correo, herramientas de diagrama de flujo, videoconferencias, etc). Para esto está avanzando en un comparativo entre la Suite

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

Workspace de Google y Microsoft Office 365, con el acompañamiento de representantes comerciales de ambas marcas en el país.

Con base en este estudio, la entidad adelantará un proceso para la contratación de un representante comercial (partner) de la suite escogida, lo que le permitirá a la entidad contar con valores agregados al servicio, tales como acompañamiento en posibles migraciones, capacitaciones y descuentos especiales dependiendo del plazo de dicho contrato.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las licencias de aplicaciones ofimáticas con que cuenta la entidad (73) son de office en su versión 2007, y está ya no se encuentra soportada por Microsoft debido a su antigüedad y obsolescencia, presenta cantidad de inconvenientes en la utilización de hojas de cálculo y de texto, como son mala impresión de los encabezados y pies de página, inconvenientes con fórmulas y ejecución de macros en Excel, inadecuada visualización de archivos al recibir documentos de versiones más actuales de office, además es de suma importancia para todos los funcionarios contar con una licencia actualizada de una herramienta ofimática para el cumplimiento de todas sus labores de manera adecuada, siendo office una excelente herramienta para suplir esas necesidades y brindando movilidad y facilidad en cualquier lugar para acceder y editar los documentos que se almacenan en la plataforma.



Por estas razones la lotería de Medellín requiere contratar Office 365 que es un servicio de suscripción basado en la nube, que reúne las herramientas ya conocidas, pensado en revolucionar la forma de trabajar de hoy en día. Al combinar las mejores aplicaciones de su categoría con servicios de gran utilidad en la nube, Office 365 le permite a los equipos de trabajo crear y colaborar desde cualquier lugar y dispositivo aumentando así la productividad corporativa.

**Principales beneficios de Office 365:**

- Herramientas que se adaptan a cualquier equipo de trabajo.
- Seguridad y cumplimiento corporativo.

**Ofimática:** Siempre se tendrán las versiones más recientes de las siguientes aplicaciones: Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Publisher. Instala Office 365 en hasta cinco dispositivos con una misma licencia.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

**Office Online:** Crear, editar y trabajar de forma colaborativa documentos de Word, OneNote, PowerPoint y Excel desde cualquier navegador.

**Correo:** Correo de categoría empresarial con la eficiente y conocida experiencia de Outlook, a la que se puede obtener acceso desde la versión de escritorio o con un navegador web. Trabajar un buzón de 50 GB por usuario y enviar datos adjuntos de hasta 150 MB.

**Calendario:** Crear eventos, agregar e invitar a los asistentes, definir la ubicación o agrega enlaces a videoconferencias. Se Pueden crear varios calendarios, establecer vínculos a calendarios de otras personas e incluso compartir tu calendario con otros miembros de tu organización.

**OneDrive:** Almacenamiento personal en la nube. Compartir archivos y trabajar con cualquier persona dentro y fuera de tu organización. Buscar archivos y controlar quién puede ver y editar los archivos desde cualquier lugar, en cualquier dispositivo.

**SharePoint:** Impulsa: el trabajo en equipo con sitios de grupos dinámicos y productivos para cada equipo de proyecto, departamento y división. Compartir archivos, datos, noticias y recursos. Personalizar el sitio para simplificar el trabajo de los equipos.

**Teams:** Permite Conectar a los equipos, donde el chat, el contenido, los usuarios y las herramientas comparten el mismo espacio, por lo que los grupos tendrán acceso instantáneo a todo lo que necesiten.

## 2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Servicio de correo electrónico con disponibilidad de 114 cuentas de Microsoft Office 365.

### 2.1 Alcance (en caso de requerirlo)

El servicio consiste en el suministro de 100 licencias tipo Office 365 Enterprise E3 y 14 licencias tipo Exchange Online, durante 12 meses con la empresa Microsoft.


Migración de las cuentas actuales de lotería de Medellín de google workspace a office 365.

## 3. Especificaciones Técnicas

El servicio de Microsoft Office 365 tiene las siguientes características:

### Office 365 Enterprise E3

- Ofimática en nube y local.
- Correo electrónico con almacenamiento de 100 Gb y archivado ilimitado.
- OneDrive con una Tera de almacenamiento.
- Publisher y Access solo local.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

- One Note.
- Planner.
- Power Apps.
- Sharepoint.
- Stream.
- Yammer.
- To Do.
- Microsoft Teams.
- Forms.
- Flow.
- Servicio de Migración del correo de google workspace, drive, contactos y calendario a Office 365.

#### **Exchange Online**

- Correo electrónico con almacenamiento de 50 Gb de bandeja entrada.
- 50Gb de archivado
- Servicio de Migración del correo de google workspace, contactos y calendario a Office 365.

Servicios de gestión del cambio comunicados, capacitaciones y entrenamientos para la adopción y apropiación de la plataforma para el 100% de la población a los usuarios finales y a la persona que administra la consola de office 365 en seguridad y cumplimiento.


#### **4. Obligaciones**

##### **4.1 Obligaciones contratista**

- Garantizar altos estándares de seguridad que vayan en pro de salvaguardar la información de las cuentas de correo de La Lotería de Medellín.
- Configurar las cuentas de office 365 de acuerdo al alcance del contrato.
- Migrar correo de google workspace, drive, contactos y calendario a Office 365.
- Capacitar en la consola de administración al personal de la lotería de Medellín.

##### **4.2 Obligaciones contratante**

- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

Se anexa plan interno de trabajo para la implementación de Microsoft 365.

#### Plan de trabajo implementación Microsoft 365

1. Comunicar le cambio a los funcionarios, para que preparen la información que requiere se migrada.
2. Caracterizar a los usuarios para definir el orden de la migración de acuerdo con el tamaño de los archivos a migrar.
3. Crear y habilitar el grupo de correos en plataforma de Microsoft 365
4. Conectar Microsoft 365 al sistema de Correo electrónico.
5. Migrar Buzones de correo, contactos, calendario y drive.
6. Verificar las migraciones.
7. Configurar nuestro dominio para comenzar a enrutar el correo electrónico a Microsoft 365.
8. Verificar el enrutamiento luego de eliminar el proceso temporal de migración.
9. Enviar un mensaje de bienvenida a los usuarios.
10. Programar capacitaciones en las herramientas adquiridas con Microsoft para los usuarios estándar y los administradores de la plataforma.

NOTA: Este proceso puede tomar en promedio un mes, en el cual se deben tener activos ambos correos para garantizar el éxito de la migración.

#### 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el literal a) del artículo veintiocho (28) del manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 05 de mayo 2018; modificado por el acuerdo 3 de 2022, que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la Invitación Privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda la Menor Cuantía; que para La Lotería de Medellín asciende hasta Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA.** Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- a. Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

- b. Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.
- c. Impresión, distribución, custodia y devolución de Billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- d. La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

## 6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para estimar el valor del presupuesto oficial, la Lotería de Medellín se solicitó cotización a tres (3) empresas basados en el servicio que se requiere. Así:

PROVEEDOR	V/UNIT.	V/SERVICIOS ADICIONALES	IVA/SERVICIOS ADICIONALES	V/TOTAL
GREEN	92.576.647	25.415.000	4.828.850	122.820.497
Claro	78.809.940	2.280.000	433.200	81.523.140
Nimbutech	97.496.360	15.780.900	2.998.371	116.275.631
<b>Promedio</b>	<b>89.627.649</b>	<b>14.491.967</b>	<b>2.753.474</b>	<b>106.873.089</b>

El presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$106.873.089), IVA Incluido. Se realizará un único pago por correspondiente a un año de licencias. El total es resultado del promedio del estudio de mercado realizado, los valores en pesos fueron obtenidos teniendo en cuenta el valor del dólar en \$4.100.

## 7. CDP

Disponibilidad presupuestal N° 166 del 15 de marzo de 2022 del rubro 1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073 (GV\_RO\_TI\_Servicios de telecomunicaciones), correspondiente a la vigencia del 2022


## 8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### Capacidad Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación privada del proceso.

- **Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado; según sea el caso.

- **Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 3):** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- **Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
  - Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
  - Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
  - Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

- **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:
  - a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

➤ **Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

➤ **Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

**13.1.11 Verificación de Antecedentes Judiciales:** Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

**Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores:** La Lotería de Medellín verificará que no se registre inhabilidad, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12 de julio 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 "por medio del cual

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

se reglamenta la Ley 1918 de 2018". Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

##### **1. Índice de Liquidez:**

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la LOTERÍA DE MEDELLÍN, solicitará a los proponentes que cuenten con un 1,5 de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.0 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

##### **2. Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La LOTERÍA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

**3. Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.5

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

**4. Rentabilidad del Patrimonio:**

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al diez (10%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

**5. Rentabilidad del Activo:**

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

La Rentabilidad sobre el activo =  $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

**Experiencia del oferente:**

El oferente deberá acreditar, TRES (3) certificaciones expedidas por la empresa contratante, que permitan evidenciar que en los últimos tres (3) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares al de este proceso de selección.

El oferente deberá a acreditar una experiencia en ejecución de contratos de este tipo y por el valor o superior al presupuesto asignado para este proceso.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada entre todos sus integrantes.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

La experiencia acreditada se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo "Experiencia Acreditada" y las certificaciones anexas y la misma podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.


En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre si para presentar propuesta.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones de contrato en ejecución, esta deberá contener el valor ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de que el contrato a certificar tenga varias actividades, se deberá aclarar qué porcentaje del valor del contrato corresponde a cada ítem ejecutado.

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

Los proponentes deberán aportar los siguientes certificados:

1. Certificado por parte del fabricante del bien, de que las licencias que se entregarán están debidamente registradas y son legales, el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.
2. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.
3. Certificaciones de experiencia en los últimos 3 años, y cada certificación por 100% del presupuesto del proyecto el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

Contar con los siguientes perfiles para la actualización del licenciamiento:


1. **Gerente del proyecto:** Un Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones, deseable con certificación en PMP o metodologías ágiles o especialización en Gerencia de Proyectos; con certificación en auditoría Interna en Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001:2013, quien deberá coordinar, supervisar, administrar y comunicar todas las actividades que sea necesario realizar para implementar la solución requerida. Debe contar con, mínimo, 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos similares. Dicho ingeniero deberá estar vinculado directamente con el oferente. Para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, diploma o acta de grado, expedido por la entidad competente.

Adicional el oferente deberá presentar certificación laboral y planilla parafiscales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la presente contratación se tendrá como factores de calificación los siguientes:

SISTEMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Precio de la propuesta	1000 puntos
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

### Cálculo de los puntos

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería de Medellín y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas requeridas y en las cantidades determinadas.

La Lotería de Medellín considera como factor de evaluación el precio de la propuesta.

La propuesta que ofrezca el menor precio en valor unitario por formulario obtendrá la máxima calificación de 1.000 puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje asignado para precio de la oferta: } \frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$

### 9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:


El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. La Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACION
		Puede ocurrir excepcionalmente	Raro
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
Categoría Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Calificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Calificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Mediano	Mayor	Extremo
			1	2	3	4	5
<b>PROBABILIDAD</b>	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12		
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10			

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Descripción
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.





## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas la verificación de estudios de mercado selección de proveedores viabilidad financiera que no satisfagan las necesidades de la entidad afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes 80 de 1993, 1115 de 2007, 1474 de 2011	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25		Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas ni los socios ni tampoco la sociedad que representa	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAVFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

**CÓDIGO**  
F-03-P-GJ-01

**VERSIÓN 05**

General	Interno	Planificación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo)	Puede llevar a que se presenten contratos permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25													
General	Interno	Planificación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25													
General	Interno	Planificación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25													
General	Interno	Planificación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25													
General	Externo	Ejecución	Contratación	Inadecuada análisis en la definiciones y requerimientos experiencia del servicio de correo electrónico con disponibilidad de 114 cuentas de google workspace de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios así mismo no cumplir con las entregas de los correos electrónicos	3	5	15													



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

**CÓDIGO**  
F-03-P-GJ-01

**VERSIÓN 05**

General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas tales como contratos civiles comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013 el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo	
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catastrófes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la optimización, la disponibilidad, confiabilidad y capacidad con los servicios de TI en referencia a los servicios de información no estructurada como son los correos entre otros	Pueden llevar a la interrupción continuidad de los servicios de TI la cual se debe realizar por una empresa usando este tipo de tecnología que garantiza la disponibilidad, seguridad, rendimiento y operación bajo estándares y/o parámetros de calidad para el manejo de 100 cuentas de correo electrónico que requiere la Entidad	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es Garamizar el alto nivel de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y capacidad de respuesta con las soluciones y los servicios de TI, mediante la formulación y evaluación de políticas de custodia de la información.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo estableciendo políticas de seguridad de la información, custodia y continuidad de la información	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los servicios de las cuentas por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
General	Externo	Tecnológico		Delitos Informáticos aquellos contemplados en la ley 1273 de 2009	Destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y redes de Internet, bajo la modalidad de robo de secretos industriales, fraudes financieros o phishing, fraude y abuso de confianza, amenazas y difamación	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es darle aplicabilidad a la Ley 1273 del 2009, que cumple los requerimientos y las necesidades de la Lotería de Medellín y contemplando una política de seguridad de la información donde se establezcan las posibles amenazas	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo contando con una política de seguridad	



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

**CÓDIGO**  
F-03-P-GJ-01

**VERSIÓN 05**

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la disponibilidad de 114 cuentas de workspace	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios correo electrónico con disponibilidad de 114 cuentas de google workspace	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista delimitando en las obligaciones contractuales para la disponibilidad de 114 cuentas de google workspace	Este riesgo se establece tomando como referente especialidad del servicio, con un equipo experto que en conjunto ofrezca niveles de servicio y experiencia adecuados, de conformidad con la necesidad de disponibilidad de información y de servicios tecnológicos que requiere la entidad para la disponibilidad de 114 cuentas de Google Suite Business	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es especialista en el tema de disponibilidad de 114 cuentas de google workspace
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato	Pueden conducir a la interrupción de la operación y tener incidencia sobre la demanda	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el servicio solicitado	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios	1	5	5	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante, es cumplir con la disponibilidad del servicio solicitada para evitar en cada estación de trabajo del cliente la configuración de la navegación	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando la buena calidad del servicio	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en la programación para la entrega y suministro de los productos para cumplir con la obligaciones del contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida o Daños generado en la entrega de los productos o requerimientos de TI	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda	3	5	15		Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren para TI	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo a satisfacción de las cuentas	
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Deficiencia en la seguridad de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación, autorización de los servicios que se vayan a realizar	Perdida de seguridad en la información a través de los servicios disponibles para los funcionarios	3	5	15		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es utilizar los recursos técnicos y logísticos tendientes a garantizar la seguridad de la información para lo cual deberá reunir los requisitos y componentes necesarios para que se lleve a cabo una información segura	Operador	Se asigna al Operador por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo utilizando los recursos técnicos y logísticos a garantizar la seguridad de la información y la integridad de los servicios prestados	
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Inadecuada adquisición de licencias	Captura inadecuada de la información de requerimiento y/o necesidades de las licencias económicas Parálisis del sistema de información - fallas en la red de datos	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Dirección de Informática es de la adquisición de licencias que cumpla los requerimientos y las necesidades de la Lotería de Medellín y que cumpla los requerimientos y las necesidades de la Entidad	Informática	Se asigna a la Dirección de Informática por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo adquiriendo las licencias que se requieren para cumplir con la necesidad del ser vicio a cada estación de trabajo	



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

**CÓDIGO**  
F-03-P-GJ-01

**VERSIÓN 05**

General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Vulnerabilidad del sistema de información	Posibilidad que terceros entre de forma indebida o fraudulenta a los sistemas de información de la Lotería de Medellín para alterar, hurtar o dañar la información. Pérdidas económicas. Inestabilidad de los procesos. Fuga de información	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Dirección de las Tics es Verificar que las políticas de protección estén funcionando los controles y que los procedimientos de control para la detección de vulnerabilidades en los sistemas de información se apliquen y que la aplicación de las buenas prácticas se de para el desarrollo e implementación de sistemas de información seguros	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento de la Dirección de Informática define que el crecimiento y el avance tecnológico que se viene presentando en la Lotería de Medellín como es la adecuación en el Centro de Datos que contribuyen al incremento en procesamiento de almacenamiento y licencias de los servicios de las estaciones de trabajo	Informática	Se asigna a la Dirección de Informática por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo adquiriendo licencias para las estaciones de trabajo
General	General	Ejecución	Económico	Ausencia y/o deficiencia de las licencias	Demora en el trámite de compra de licencias. Faltan y/o inadecuado mantenimiento de los recursos tecnológicos. Baja calidad de los recursos tecnológicos	1	5	5	Medio	Determinar las características adecuadas en la adquisición teniendo presente los cambios de precios de compras y definiciones de las garantías de los servicios con proveedores reconocidos en el medio	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento de la Dirección de Informática el cual genera las bases de definir las licencias para los servicios requeridos	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo con la disponibilidad de las licencias para los servicios de Google
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Deficiencia en la confiabilidad, integridad y autenticación de la conexión segura	Pérdida de seguridad en información a través de los servicios y estación de trabajo	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es utilizar los recursos técnicos tendientes a garantizar la seguridad y los servicios suministrados lo cual debe proveer los posibles ataques o desviaciones de la información.	Este riesgo se establece tomando como referente los mecanismos de servicio de integrador entre el cliente y la Lotería de Medellín, el cual se realiza mediante un protocolo criptográfico que proporciona comunicaciones seguras en Internet	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo utilizando los recursos técnicos para garantizar la seguridad de la información y la integridad de los servicios
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Contratista y Contratante	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurran en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1983 la ley 1115 de 2007, y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20		Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratista y Contratante	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

**10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.**

La exigencia de garantía es facultativa de la entidad, para este contrato no se consideran necesarias puesto que se cancelará una vez se reciba la factura correspondiente por el servicio de correo electrónico con disponibilidad de 114 cuentas de google wokspace.

**11. Forma de pago:**

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original y dos (2) copias, acompañada del respectivo informe de las actividades desarrolladas durante el periodo facturado; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad. Se debe tener en cuenta que en caso de que uno de los ítems solicitados no se compre por solicitud de Lotería de Medellín, este deberá ser descontado del valor del contrato.

**12. Supervisión:**

Será ejercida por el Jefe de Oficina TIC de la Lotería de Medellín o quien haga sus veces

**13. Plazo de Ejecución del Contrato:**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:**

Objetivo 1 del plan estratégico de la empresa: Generar más aportes a la salud.

**15. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:**

**16. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:**

**17. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:**

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	64
Rubro	1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

Nombre del rubro	GV_RO_TI_Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMITIVA)
Código UNSPSC	81112102

 Iván Guillermo Orozco Arias <b>JEFE OFICINA TIC</b> Responsable del proceso	 Xavier Andrés Orrégo Serna <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b> Proyectó
 Rafael M. Maldonado Cuartas <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS)</b> Proyectó	 Dor Elizabeth Marulanda Ospina <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO)</b> Proyectó
 Amparo Dávila Vides <b>SECRETARIA GENERAL</b> Aprueba	 Esteban Jiménez Acevedo <b>JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN</b> Aprueba
 Beatriz Helena/Ramírez Gallón <b>SUBGERENTE FINANCIERA</b> Aprueba	





## DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No.

166

Fecha de expedición 15/03/2022

Fecha de aprobación 15/03/2022


### Descripción

SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON DISPONIBILIDAD DE 114 CUENTAS DE MICROSOFT OFFICE 365

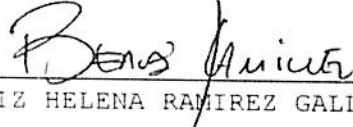
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$106.873.089 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos	Código	Valor (\$)
1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073	GV_RO_TI_Servicios de telecomur	00001	64	106.873.089
<b>Total</b>				<b>106,873,089</b>

Elaboró

  
AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

Aprobó

  
BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

